



“Se cuestiona la Constitución de la Fundación IASC”

Artículo publicado en la revista
“Veritas” de septiembre de 2004

Derechos de autor © 2006 (en trámite) reservados para el:

**Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información
Financiera, A. C. (CINIF)**

Bosque de Ciruelos 186, Piso 11 Col. Bosques de las Lomas, C. P. 11700, México, D. F.
Teléfono: (55) 55-96-56-33 Fax: (55) 55-96-56-34 Correo electrónico: contacto.cinif@cinif.org.mx

Se Cuestiona la “Constitución” de la Fundación IASC



C.P. Denise Gómez Soto, Investigadora del CINIF.

La **Fundación IASC**, creada en el año 2000, actúa como el órgano de gobierno del **Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)**, emisor de Normas Internacionales de Información Financiera (NIFI), y de los demás órganos que sirven de apoyo al IASB, como el **Comité de Interpretaciones de Normas de Información Financiera (IFRIC)** y el **Consejo Consultivo de Normas (SAC)**.

En noviembre del 2003, la Fundación IASC anunció una nueva revisión a su Constitución (aprobada en el 2000 y revisada en el

2002). En dicho documento se establecen los objetivos y la estructura de dicha Fundación y de los demás órganos que dependen de ella. La Fundación IASC estima concluir esta revisión en el mes de febrero del 2006.

Dicha revisión ha consistido en someter su Constitución a un proceso de auscultación abierto al público, emitiendo para este fin un documento denominado “Identificando Temas para la Revisión de la Constitución de la Fundación del IASC”, el cual incluye diez cuestionamientos.

Como apoyo a dicho proceso, ha programando la celebración de mesas redondas y seminarios durante el 2004, en Nueva York (3 de junio), Londres (29 de junio), Tokio (13 de junio), y la Ciudad de México (6 de octubre), para obtener una mayor retroalimentación. A la fecha, ha recibido valiosas recomendaciones y comentarios por parte de emisores, reguladores y otras instituciones alrededor del mundo.

Un resumen del contenido de los cuestionamientos comprendidos en dicho informe, así como los comentarios vertidos y las posibles acciones que emprenderá la Fundación IASC, se presenta a continuación:

1. El objetivo de la Fundación IASC debe incluir el desarrollo de normas contables globales para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y las economías en desarrollo.

El objetivo de la Fundación se refiere al desarrollo de normas contables globales, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capital en su toma de decisiones.

Comentarios: coinciden en subrayar la importancia de las PYMES para todo tipo de economías.

Posibles acciones: se hará una revisión a los objetivos de la Fundación a fin de incluir una mención a las necesidades específicas de las PYMES y de las economías en desarrollo.

2. Conformación de la Fundación IASC

La Fundación IASC se compone de 19 Administradores, de los cuales seis provienen de Norteamérica, seis de Europa, cuatro de la región Asia-Pacífico, y tres de otras áreas.

Comentarios: se sugiere ampliar su representación geográfica con el fin de incluir a miembros de economías en desarrollo.

Posibles acciones: se ha considerado la posibilidad de ampliar el número de Administradores a 22 miembros, como sigue: seis de Norteamérica, seis de Europa, seis de la región de Asia-Oceania y cuatro de otras regiones para lograr un equilibrio.

3. Función de supervisión de la Fundación IASC

La Fundación IASC se encarga de promover la aplicación rigurosa de las NIFI, así como de establecer y modificar los procesos de operación de IASB.

Comentarios: fortalecer su función de supervisión y demostrar de manera más clara la forma como está llevando a cabo este proceso.

Posibles acciones: la Fundación incrementará su supervisión sobre el IASB, particularmente en relación a sus procesos de deliberación, funciones y auscultación de las NIFI. Se ha propuesto la creación de un comité de vigilancia en apoyo a esta labor.

4. Estructura de financiamiento de la Fundación IASC

La Constitución menciona que los Administradores de la Fundación se encargan de obtener el financiamiento necesario para cumplir sus objetivos.

Comentarios: no se han establecido reglas para obtener dicho financiamiento.

Posibles acciones: se ha propuesto adoptar esquemas de financiamiento similares a los empleados en Estados Unidos.

5. Cambios a la composición de países miembros del IASB

El Consejo del IASB se conforma por 14 miembros provenientes de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Australia, Inglaterra, Francia y Japón.

Comentarios: revisar su composición.

Posibles acciones: en forma preliminar se ha determinado que el IASB siga conformándose por el mismo número de miembros, pero requiriendo mayor competencia profesional y experiencia práctica. No se ha alcanzado un acuerdo para ampliar la representación geográfica de dicho Consejo.

6. Vinculación de los miembros del IASB con otros emisores de normas

El IASB mantiene una vinculación permanente con siete emisores de normas contables provenientes de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Nueva Zelanda, Alemania, Francia y Japón.

Comentarios: se ha propuesto que esta vinculación se amplíe a otros países que también utilicen las NIFI.

Posibles acciones: la Fundación ha determinado que podrán existir más de siete vinculaciones formales, pero no ha determinado qué países se adicionarán.

7. Proceso de auscultación de las NIFI

El proceso de auscultación del IASB comprende la emisión de un borrador para ser discutido abiertamente entre el público interesado.

Comentarios: se tiene la impresión que los procesos de auscultación no son suficientemente rigurosos o transparentes. Se recomienda ampliar el período de auscultación de las normas y sujetar cada borrador a un análisis de costo-beneficio.

Posibles acciones: el IASB emitirá próximamente un documento para sujetarlo a discusión.

8. Procedimientos de votación del IASB

Las NIFI se aprueban con el consentimiento del 60% de los miembros del Consejo.

Comentarios: se sugiere que esto debiera cambiarse al consentimiento de dos tercios de los miembros.

Posibles acciones: se está analizando si se mantiene el porcentaje actual o se amplía al 64% (nueve votos).

9. Función del Comité de Interpretaciones de Normas de Información Financiera (IFRIC)

El IFRIC emite interpretaciones sobre la aplicación de las NIFI y establece guías sobre cuestiones que aún no han sido normadas por el IASB.

Comentarios: se duda que el IFRIC pueda responder en forma rápida a las cuestiones de interpretación que surgirán con la adopción de las NIFI en el 2005.

Posibles acciones: se le ha pedido al IFRIC que lleve a cabo una revisión interna de sus procesos, de la que surgirá una serie de recomendaciones.

10. Composición, objetivos y efectividad del Consejo Consultivo de Normas (SAC)

El SAC proporciona un foro de participación conformado por diversas organizaciones e individuos provenientes de distintos países. Su función es dar asesoría al IASB sobre tópicos que podrían normarse y sobre los ya normados.

Comentarios: existe un consenso general de que el SAC debería acercarse más al IASB y ser más participativo en sus decisiones. Asimismo, debería existir una mayor vinculación entre el SAC y los miembros de la Fundación IASC.

Posibles acciones: se le ha pedido al SAC que lleve a cabo una revisión interna de sus procesos, de la que surgirá una serie de recomendaciones. ■

La Elegancia para los Mejores Momentos



- Excelencia y experiencia de más de 15 años de servicio.

- Calidad en los alimentos y atención personalizada.

- Salones con capacidad hasta para 400 personas.

- Servicio de estacionamiento y valet parking.



Banquetes:

- Bodas
- Bautizos
- Primera Comunión
- XV años
- Aniversarios

Paquetes Especiales

Tabachines 44

Bosques de las Lomas

Todo incluido

Tel: 50-89-17-69, 50-89-17-71, 50-89-17-73

ccpm.org.mx/banquetes/banquetes.htm

cchevez@ccpm.org.mx